CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8642485 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YHON JAIRO CARDENAS VELEZ

Entre los suscritos, de una parte, ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON, domiciliado en Caldas, Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía nro. 71.725.389, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR (E.), nombrado mediante Resolución nro. 1-00352 del 26/01/2026 y Acta de Posesión nro. 050 del 26/01/2026, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, YHON JAIRO CARDENAS VELEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 8.409.511, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8642485
Objeto	5_9101_808 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LOS BAJAANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN, TALLERES Y LABORATORIOS PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Valor del contrato	$19.650.913
Plazo de ejecución	20 DIAS
Fecha de inicio	5/12/2025
Fecha de terminación	30/12/2025

Modificación nro.	NO APLICA
Contratista	YHON JAIRO CARDENAS VELEZ
CDP NRO.	4825
CRP NRO.	367925
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS GENRALES SURAMERICANA Número de póliza: 4390461 Fecha de expedición: 5/11/2025 Fecha de aprobación: 3/12/2025
Supervisor / Interventor	SUSANA VASQUEZ HENAO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por SUSANA VASQUEZ HENAO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
7933126	20/01/2026	$19.650.913
	TOTAL	**$19.650.913**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$19.650.913
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del contrato	$19.650.913
Valor ejecutado	$19.650.913
Valor pagado	$19.650.913
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
4390461	Calidad del Servicio	$4.000.000	30/04/2026
	Cumplimiento	$4.000.000	30/04/2026
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	$1.000.000	30/04/2029

6) Obligaciones pendientes

No Aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9033504&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido. [En caso de que el contratista presente salvedades, se debe suprimir el presente numeral y consignar las manifestaciones presentadas. Respecto de lo que no se manifieste, se debe expresar que existe paz y salvo]

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento a la Coordinación Administrativa del Centro de Formación para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por BERRIO LEON ELDRIN WILLIAM
Fecha: 2026.03.27 12:33:43 -05'00'

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON
Subdirector (E.)

YHON JAIRO CARDENAS VELEZ
CC. 8.409.511
jhon080863@hotmail.com

Revisó: Susana Vasquez Henao – Supervisor de contrato
Elaboró: Andres Felipe Zapata Muñoz, – Apoyo Contratación CRNRLS Andres Felipe Zapata Muñoz